CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA – CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: agosto 21 del 2026

El Gerente de CORFRESNOS E.S.P del Municipio de Fresno Tolima, Invita a la señora **OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO**, Identificada con CC No **5.814.700** para que dentro del marco de la Ley 142 de 1994, presenten propuestas para el siguiente contrato:

1. OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PILOTO DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE EN UNA RUTA DE RECOLECCIÓN SELECCIONADA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 258 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FRESNO Y CORFRESNOS E.S.P.

2. Obligaciones:

    1. Suministrar de manera oportuna los bienes (bolsas, stickers y refrigerios) y los servicios de alquiler tecnológico que la Corporación solicite formalmente mediante órdenes de pedido escritas.
    2. Entregar los bienes y prestar los servicios de alquiler dentro de los plazos, horarios y lugares estipulados por la supervisión, de acuerdo con el cronograma de actividades de la Corporación.
    3. Coordinar con el supervisor la entrega fraccionada de los materiales informativos y componentes alimenticios, adaptándose estrictamente a las necesidades logísticas de ejecución del Convenio N° 258 de 2026.
    4. Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción y sin costo adicional para la entidad, todos los artículos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que no cumplan las especificaciones técnicas (incluyendo el vencimiento de alimentos o fallas en equipos de sonido/video), en un periodo no mayor a veinticuatro (24) horas.
    5. Llevar un estricto control financiero sobre la ejecución del contrato con el fin de no sobrepasar el monto máximo del mismo. En el evento en que el contratista suministre bienes o preste servicios por encima del valor contratado, lo hará a su entera cuenta y riesgo, y la Corporación no asumirá ningún costo ni reconocimiento adicional.

6. Informar inmediatamente y por escrito al supervisor sobre cualquier eventualidad, fuerza mayor o caso fortuito que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del cronograma de entregas o eventos.
7. Acreditar durante la vigencia del contrato y como requisito para cada pago, el cumplimiento en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL).
8. Atender las demás solicitudes e instrucciones técnicas que, en el desarrollo del servicio, sean requeridas directamente por el supervisor del contrato para asegurar el éxito del apoyo logístico.
9. Pagar por su cuenta y riesgo todos los derechos, impuestos, tasas, estampillas locales y gastos legales nacionales o municipales en que incurra para la legalización, ejecución y liquidación del contrato.

3. PERFIL REQUERIDO: Persona natural.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de octubre de 2026.

5. SEDE DE ACTIVIDADES: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Fresno Tolima

6. SUPERVISIÓN: El control y vigilancia en la ejecución y cumplimiento del contrato estará a cargo del gerente, será quien deberá observar y realizar seguimiento del contrato durante su periodo de ejecución.

7. CLASE DE CONTRATO, FORMA DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: contratación de mínima cuantía Se regirá por la Ley 142 de 1994. Ley 689 de 2001; Manual de contratación de la entidad (Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2020); modificado por el acuerdo 006 de 2021 "manual de contratación"**,** principios que regulan la función pública (Art. 209 C.P); código civil código de comercio; con aplicación del Derecho Privado y de las disposiciones que en materia de contratación y tarifas defina La Comisión de Regulación de Acueducto y Alcantarillado C.R.A. y demás normas que adicionen, modifiquen y complementen.

8. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE Y OBJETO DE VERIFICACIÓN. El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y acreditarlos así:

- Cotización o propuesta
- Copia cédula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
- Declaración de bienes y rentas en el formato único de la función pública.
- Rut - Certificado de Cámara de Comercio si lo requiere
- Afiliación y pago al Sistema de Salud, Riesgos laborales
- Certificado Redam.

9. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA: El plazo para presentar la propuesta es el mismo día en horas de la tarde a la entrega de la carta de invitación y deberá ser presentada en la Unidad de Contratación CORFRESNOS E.S.P.

10. PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN: CORFRESNOS E.S.P por conducto del responsable de contratación verificará que el proponente cumpla con los requisitos para que la propuesta sea admitida; de lo contrario podrá ser rechazada y se dejará constancia en acta la cual será trasladada al Gerente.

11. FIRMA DEL CONTRATO: El proponente una vez se le informe ya sea por escrito, correo electrónico o telefónicamente, que su propuesta ha sido aceptada, deberá ingresar a la plataforma SECOP II para aprobar el contrato y legalizarlo. Dentro del contrato se incluirán entre otras, las cláusulas relacionadas con las multas y la penal pecuniaria, así como las de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral y el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y de seguridad social y pensiones.

12. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Dentro del plazo establecido en el contrato, el contratante y contratista presentará a la gerencia CORFRESNOS E.S.P. los siguientes documentos considerados indispensables para la legalización del mismo: a. Firma del

mismo por las partes contratantes. b. Certificado de disponibilidad y registro presupuestales c. Pago por parte del CONTRATISTA de todos los impuestos a que haya lugar, los cuales se entenderán surtidos con la presentación del recibo de pago ante la tesorería municipal. De todas formas, los gastos que se presenten para la ejecución del contrato serán responsabilidad del CONTRATISTA asumirlos.

Atentamente,

ALBERTO MARULANDA PINEDA
Gerente CORFRESNOS E.S.P.